



COMUNICADO DE PRENSA. -

SE REÚNE ONLINE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

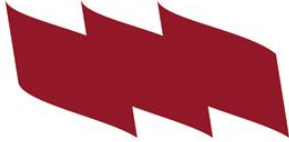
En la reunión telemática se ha tratado la situación generada en el ámbito educativo por la pandemia del COVID-19 y la modificación del Real Decreto 276/2007 de ingreso a la función pública docente para prorrogar las ofertas públicas de ocupación.

Por parte del Ministerio de Educación, José Carmelo Onteniente, ha explicado que la situación generada por la pandemia del COVID-19 “obliga a extremar las precauciones y dejar de asistir a los centros educativos”. Sobre ese punto, los representantes de la Confederación de STES-i y del resto de sindicatos han insistido en la necesidad de que se decrete el cierre de los centros educativos en aquellos territorios que aún no lo han hecho, como Castilla y León o el País Valencià, pues se está poniendo en riesgo a las personas que, muchas o pocas, se tienen que desplazar para abrir los centros cuando pueden realizar su trabajo perfectamente desde sus domicilios. El responsable ministerial ha contestado que recoge la propuesta de los sindicatos, pero también ha manifestado que respetan la autonomía de los territorios, con los cuales hay que, obviamente, coordinarse.

Respecto al segundo punto del orden del día (“Estado de situación de la estabilización del empleo temporal”), en realidad se trataba de una propuesta de modificación del Real Decreto 276/2007 y, en concreto, de la disposición transitoria tercera introducida por el RD 84/2018 que también modifica el RD 276/2007 para dar cabida al acuerdo firmado por el ministro Montoro y CCOO, UGT y CSIF en 2017, que permite la convocatoria de oposiciones masivas en la que nos encontramos en estos momentos. La modificación simplemente consiste en añadir las ofertas públicas de ocupación que se están produciendo en 2020 para poder respetar el acuerdo de 2017.

Los representantes de STES-i han manifestado en primer lugar que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), conocida ayer mismo, cambia las reglas del juego, ya que reconoce explícitamente que las oposiciones tal y como están concebidas actualmente no son la sanción esperable para acabar con el fraude de ley en el cual se encuentran los miles de personas interinas en el conjunto de la función pública y, también, en el ámbito educativo. Además, STES-i ha manifestado su decepción ante la propuesta del Ministerio porque ni siquiera han aprovechado esta modificación del RD 276/2007 para introducir, por lo menos, que las pruebas de las oposiciones no sean eliminatorias, a lo cual el PSOE se comprometió con todos los sindicatos en 2017, cuando aún estaba en la oposición. Sobre ese tema el ministerio ni se ha pronunciado.

A continuación, STES ha explicado que, como ya es sobradamente conocido, no comparte el actual modelo de concurso oposición actual y más después de la sentencia de ayer que vuelve a reconocer el abuso de la contratación temporal por parte de las administraciones, hecho que es contrario a ley. Y ha propuesto que es el momento de cambiar el marco legal para acceder a la función pública docente y convertirlo en la “sanción” que alega el TJUE, que para los STES pasa por regular el acceso diferenciado (que las plazas ocupadas por docentes interinos se oferten a este personal y las plazas de nueva creación, jubilaciones, etc., a las personas que legítimamente quieren optar des de fuera



del sistema educativo. Y también que se aplique el artículo 61.6 del TREBEP para consolidar el personal interino mediante un procedimiento selectivo por concurso de méritos, que únicamente requiere de una ley por parte del gobierno del estado que lo ampare.

La respuesta del Ministerio a este tema también ha sido decepcionante, puesto que han afirmado categóricamente que no se aplicará el artículo 61.6 del TREBEP, aunque coinciden en que hay que cambiar el modelo actual de ingreso a la función pública docente, suponemos que, para aplicar el famoso MIR educativo, aunque en la reunión no se ha concretado este extremo. Igualmente, el Subsecretario ha afirmado que habrá oposiciones en 2020 porque la pandemia del coronavirus no será eterna, pero no ha concretado fechas para la realización de las pruebas.

STEs-i no acaba de entender la prepotencia de la administración que ha mirado muy de perfil la sentencia de ayer del TJUE, que desde nuestro punto de vista debería plantear una reflexión profunda sobre la situación de miles de docentes interinos que necesitan una solución que el actual modelo de oposiciones no ofrece y evitar así una judicialización innecesaria que seguro que se producirá si las actuales oposiciones masivas dejan gente en la calle, como ya está pasando en algunos territorios.

20 de marzo de 2020